



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000036

LITUECHE, 14 ENE 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016 y la necesidad de contar con show artístico para el carnaval de Litueche año 2016.
- El acuerdo N° 125 de la sesión N° 109 del H. Concejo Municipal fecha 02 de Diciembre de 2015.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

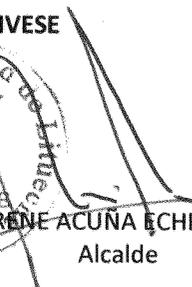
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación de "Presentación artistas Show artístico Carnaval de Litueche año 2016".
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman la presentación de los artistas solicitados.
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública a los siguientes funcionarios municipales:
 - **Administrador Municipal**
 - **Dideco**
 - **Secplac**
- 4.- Cárquese el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 L. LURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/ LUS/ CS/ GLS

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
- Oficina cultura.



I. Municipalidad de Litueche



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA SHOW ARTISTICO CARNAVAL LITUECHE 2016

1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la contratación de Show Artístico Carnaval Litueche 2016.

2º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el portal mercado público y hábil en el registro de chileproveedores.

3º CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso.

La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Si las ofertas presentaran inconsistencias el municipio se reserva el derecho de solicitar aclaración a través de foro inverso.

4º PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

5º CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los Servicios solicitados y los plazos comprometidos. Cabe señalar que los productos requeridos son los que a continuación se señalan:

- 1.-Contratación Show Artístico: se contempla al menos los siguientes artistas:
 - a. Puesta en escena y actuación en vivo día 19 de febrero 2016, Tomo como rey
 - b. Puesta en escena y actuación en vivo día 19 de febrero 2016, sonora malecón.
 - c. Puesta en escena y actuación en vivo día 19 de febrero 2016, Alex y El Clan Azabache.
 - d. Puesta en escena y actuación en vivo día 19 de febrero 2016, Doble oficial de Juan Gabriel.
- 2.-El productor debe estar presente en el recinto del evento, al momento de la prueba de sonido y hasta que los artistas realicen sus presentaciones en el escenario.

6º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su oferta a través del portal Mercado Público, debe adjuntar los siguientes antecedentes:

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas así como Curriculum Vitae del proponente).

Formato N° 2: Oferta económica, presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos y/o servicios solicitados con sus impuestos correspondientes.

Oferta técnica.

- Adjuntar carta compromiso ante notario, sobre seriedad de su oferta y donde declara disponer de los productos indicado en el punto 5º de estas Bases.

- El Proveedor deberá ingresar un archivo en pdf firmado, en "Documentos Técnicos" (de fácil descarga), que contenga la información y ficha técnica de los artistas, solicitada en el Punto N°5, considerando que dicho documento es imprescindible para realizar el proceso de evaluación.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relacionadas en la puesta en escena del servicio contratado.

Documentación Anexa Obligatoria: Para acreditar la experiencia se debe adjuntar orden de compra o certificado de recepción conforme de trabajos de producción de eventos masivos realizados durante el último año.

7º DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, esta tendrá por objeto la revisión de las ofertas según los criterios que a continuación se señalan:

Criterios:

Ítem	%
Oferta técnica	60%
Precio	30%
Experiencia en el rubro	10%

7.1.- Oferta Técnica: Se asignara el mayor puntaje a la oferta que cumpla en un mayor porcentaje los requerimientos solicitados, según términos técnicos de referencia.

OFERTA TECNICA	PORCENTAJE
- Adjuntar carta compromiso ante notario, sobre seriedad de su oferta y donde declara disponer de los productos indicado en el punto 5° de estas Bases. - Documento técnico (Artistas show)	60%

- Adjuntar carta compromiso ante notario, sobre seriedad de su oferta y donde declara disponer de los productos indicado en el punto 5° de estas Bases.

- El oferente debe presentar archivo en pdf o Word, en "Documentos Técnicos" (de fácil descarga), que contenga la información solicitada en el Punto N°5 con ficha técnica de los artistas.

Quienes no presenten oferta por la totalidad de los productos solicitados quedaran fuera de bases.

7.2.- Precio de la oferta: El precio menor de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 30%.

$$\frac{P \text{ M\u00ednimo}}{P \text{ Ofertado}} \times 30$$

7.3.- Experiencia en el rubro: Esta se podr\u00e1 justificar con la cantidad de documentos que presente: Ordenes de Compras, Contratos, Facturas o Boletas emitidos durante el a\u00f1o 2015.

Ítem	An\u00e1lisis	%
1	Entre 1 y 5	1
2	Entre 6 y 9	5
3	10 y m\u00e1s	10

La comisi\u00f3n tendr\u00e1 la facultad para aceptar o rechazar las propuestas teniendo en consideraci\u00f3n la prestaci\u00f3n de un mejor producto.

8º PRESENTACION DE GARANTIAS Y NO CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

No se contemplan presentaci\u00f3n de garant\u00edas. Se asume seriedad en los oferentes en sus propuestas. Si el oferente adjudicado, por razones ajenas al mandante, no cumple con lo presentado en su oferta t\u00e9cnica, ser\u00e1 sancionado con el valor del producto/artista se\u00f1alado en su oferta econ\u00f3mica m\u00e1s un 15% del valor total del contrato.

9º CONTRATO

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, obligaciones, multas y modalidad de pago del servicio.

10º EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

FORMATO N° 2

OFERTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA SHOW ARTISTICO CARNAVAL LITUECHE 2016

1.-NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

--

2.- OFERTA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (19% IVA)	\$
TOTAL OFERTA	\$
SON (en letras): pesos	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2016